ANALISIS DEL SECTOR

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2024

A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

FECHA	**JUNIO DIECISIETE (17) DE 2024**
DBJETO	**AUNAR ESFUERZDS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMD DE LUCRO DE REGIMEN ESPECIAL CON EL OBJETO DE REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, ARTISTICAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES EN HDNOR A SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA- SANTANDER**

I. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía que para el efecto adoptó Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Cepitá – Santander, realizará el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, del objeto de la referencia.

II. PERSPECTIVA LEGAL

En aplicación del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, a continuación, se relacionan las normativas que regulan el objeto contractual que se pretende contratar y que tanto las entidades como los futuros contratistas deben tener en cuenta al momento de la contratación.

CDNSTITUCION POLITICA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural. (...). Así mismo, la Carta Magna señala que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Así mismo, el artículo 311 Superior, enseña que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley,

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, **promover la participación comunitaria**, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

En su artículo 70 señala que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

LEY 1551 DE 2012

En el esquema de organización del Estado el Municipio como entidad territorial por disposición constitucional ocupa un lugar preponderante frente al cumplimiento de las funciones públicas y prestación de los servicios a la comunidad y conforme al artículo 4º de la Ley 1551 de 2012 ejerce las competencias que le atribuye la Constitución y la Ley conforme a los principios señalados en la Ley de Ordenamiento territorial y la Ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 Superior, con sujeción a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.

Igualmente, conforme al artículo 3º de la Ley 1551 de 2012 entre otras, son funciones de los Municipios promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar planes y programas de seguridad ciudadana, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes procurando la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos de su jurisdicción en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad y demás sujetos de especial protección constitucional.

LEY 397 DE 1997

Artículo de la Constitución que junto a los artículos 71 y 72 fueron desarrollos por la Ley 397 de 1997 que señala como principios fundamentales, entre otros:

- Que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

- Que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
- Que El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.

La Le 397 de 1997, adicionada por el artículo 2º de la Ley 666 de 2001 autoriza la creación de la estampilla pro cultura y la destinación de su producido para acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividades artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones multiculturales, al igual que dotar y propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran, apoyando los diferentes programas y expresiones culturales y artísticas y difundiendo las artes en todas sus expresiones, así como las demás manifestaciones simbólicas.

Ley 715 de 2001

La Ley 715 de 2001, en su artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

(.....)

76.3. En el sector agropecuario

76.3.1. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del crea rural.

76.3.2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.

76.3.3. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.

(...) 76.7. En deporte y recreación

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

76.8. En cultura

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

La Ley 1876 de 2017, Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2, contempla definiciones como:

1. Sector agropecuario. Se entiende por sector agropecuario aquel cuya actividad económica esto circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adecuación y la transformación de la producción, los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios.

2. Ordenamiento productivo y social del territorio. Proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, que permite la armonización de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, privilegiando el adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, pesquera, la adecuación y transformación de la producción), el uso eficiente del suelo, y la sostenibilidad social, ambiental y económica, orientado al logro de la competitividad sectorial.

3. Innovación agropecuaria. Introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario. (....)

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

III. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1.1 ANALISIS DEL MERCADO

El sector en el cual se desarrolla el objeto del presente proceso es el terciario o de servicios, según la clasificación de la economía clásica, los objetos contractuales establecidos para el presente análisis de sector se enmarcan en el sector terciario o sector servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de las sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Para realizar este análisis comercial se debe revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas.

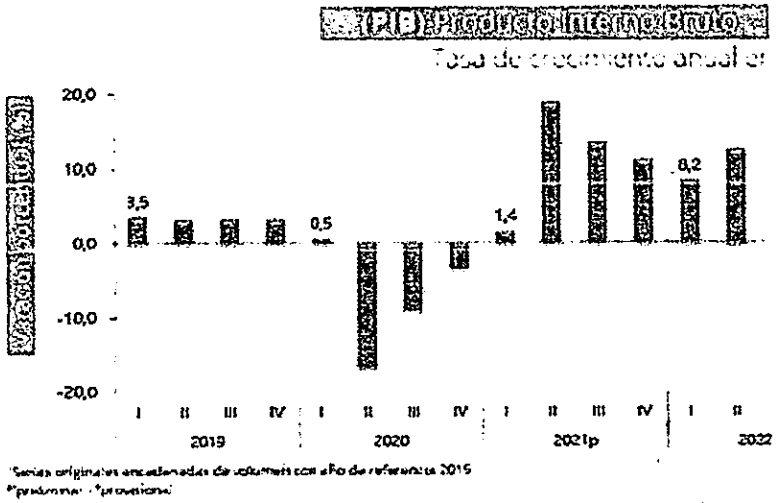
De esta manera, en esta sección se analizarán las siguientes variables:

Producto interno bruto (PIB), Índice de precios al consumidor (IPC), Tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entendido como el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	0,43	5,83	3,78	12,36	7,16

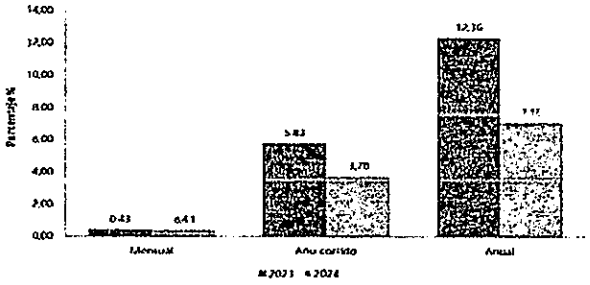
Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,43%, la variación año corrido fue 3,78% y la anual 7,16%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



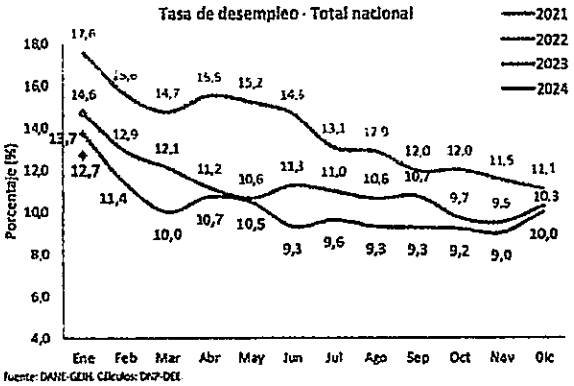
Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad,

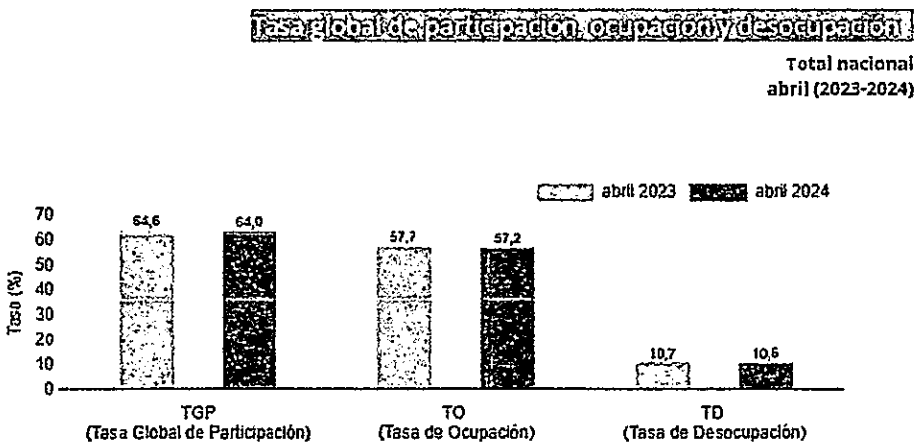
alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%)
y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%)

Tasa de desempleo[1]



Para el mes de abril de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,6%, mientras que en abril de 2023 fue 10,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,2%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 64,6% y 57,7%, respectivamente.



[1] DNP- CIFRAS Y ANÁLISIS | INDICADOR DE COYUNTURA Índice Edición No. 8 - Marzo 2024

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

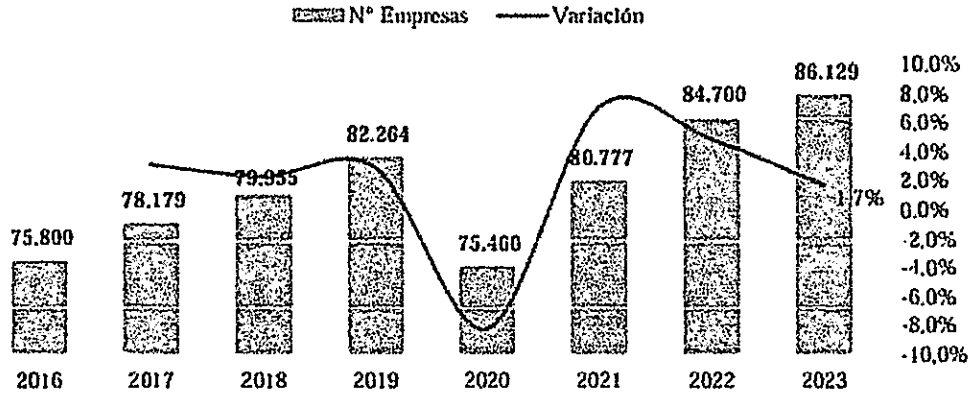
3.1.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Dinámica Empresarial Santander[2]

El número de empresas de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga presentó una tendencia creciente entre los años 2016 y 2023, con excepción de 2020 que registró un ajuste, el cual estuvo explicado por la recesión económica desencadenada por la COVID-19, al cual se le asocia la disminución de 6.804 unidades económicas.

Durante el periodo de análisis realizado por la Cámara de Comercio, con excepción de 2020, el Registro Mercantil registró una expansión promedio de 3,6% de las unidades económicas. El esfuerzo conjunto y coordinado de entidades territoriales y entidades de fomento empresarial posterior al periodo pandemia fortalecieron la continuidad y la resiliencia de las empresas. La cantidad de compañías activas registraron un crecimiento promedio de 4,5% entre 2021 y 2023. Finalmente, para el año 2023 se presentó un crecimiento de 1,7%, con un stock de 86.129 unidades productivas, superando las cifras de 2022 y señalando que las unidades productivas están listas para registrar un crecimiento y continuar aportando a la creación de puestos de trabajo, promoción de oportunidades y bienestar.

Gráfico 1. Total de empresas en la jurisdicción de la CCB, 2016-2023



Fuente: Registro Mercantil CCB.

A nivel sectorial, el 44,4% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2023 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,4%) y Servicios de comida y alojamiento (10,7%).

En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,5% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año.

[2] Cámara de Comercio de Bucaramanga 2023

De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla 1, las mayores variaciones con respecto al 2021 se presentaron en la Educación (6,5%), en el Servicios de comida y alojamiento (5,1%), las Actividades inmobiliarias (4,7%) y en las Actividades de atención de la salud humana y de asistencial social (4,5%). De otra parte, los sectores cuyo stock de unidades productivas que mostraron las contracciones más importantes se encuentran Administración pública y defensa (23,5%) y Actividades de los hogares (-22,2%).

El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 38.233 empresas en el 2023. Es decir, 27.533 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (10.700 empresas) y 28.989 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (9.244 empresas). En 2023 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 4.900 empresas con Registro Mercantil. De otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $17,6 millones, lo cual representa el 33,2% de las ventas totales por sector.

Tabla 1. Distribución de empresas en la jurisdicción de la CCB según rama de actividad económica, 2016-2023

Actividad económica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Comercio	43,8%	43,5%	43,8%	43,6%	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%
Industria manufacturera	13,1%	13,1%	12,9%	12,8%	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%
Servicios de comida y alojamientos	9,4%	9,9%	10,3%	10,5%	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%
Construcción	5,6%	5,5%	5,3%	5,2%	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,9%	5,9%	5,7%	5,6%	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,2%	3,1%	3,0%	3,1%	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%
Transporte y Almacenamiento	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%
Otras actividades de servicio	4,2%	4,3%	4,3%	4,5%	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%
Información y Comunicaciones	2,1%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1,3%	1,5%	1,5%	1,5%	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,6%	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
Educación	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%
Actividades inmobiliarias	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%
Actividades financieras y de seguros	1,6%	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

Explotación de minas y canteras	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Administración pública y defensa, seguridad social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Registro Mercantil CCB. Nota: La clasificación por rama de actividad económica se realizó a partir secciones CIIU³.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los bienes y/o servicios del presente proceso responden a los códigos:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
941300	ORGANIZACIONES Y CLUBES	13 ORGANIZACIONES, ASOCIACIONE SY MOVIMIENTOS CIVICOS	-	-
931417	F- SERVICIOS	93 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	14 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	17 CULTURA
951317	G-TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS	TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS	ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MOVILES	TARIMAS Y GRADERIAS
501921	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACK
391116	D-COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
801419	F- SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
451115	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACION Y COMPOSICION	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
901016	F-SERVICIOS	SERVICIOS DE VIAJE, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

901017	F-SERVICIOS	SERVICIOS DE VIAJE, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING	SERVICIO DE CAFETERIA
901518	F-SERVICIOS	90 SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	15 SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO	CARNAVALES Y FERIAS

Proveedores

La oferta de ESAL en el mercado santandereano está compuesta por personas jurídicas, como se evidencia a continuación:

NOMBRE PROVEEDORES
ASOCIACION MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE SANTANDER
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA
COOPLABORAL CTA
CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA
CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES
CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN
CORPORACION PLASMANDO SUEÑOS FUNDACIÓN ALVARO QUIROGA
FUNDACIÓN CAMINOS NATIVOS
FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LOS SOLIDARIOS FUNSOCUL
FUNDACION EDUCATIVA HEROS
ASONER ONG
ASOMUDISAN
UNIDOS –FUNDACION SOCIAL ONG
T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
CORPORACIÓN ARTE CULTURA TECNOLOGÍA Y SOCIAL

3.1.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

Se tendrá como referencia una muestra tomada del SECOP II de entidades del Estado que han requerido servicios similares a los solicitados por el Municipio, así:

PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	VALOR	APOR	APOR	PLAZO	FORMA	GAR	CONTRATIS	MODALIDAD

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

No.					TES MUNICIPIO	TES ESAL		DE PAGO	ANTIAS	TA	DE CONTRATACION
CA-092-007-2024	ALCALDIA CARCASI	2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER	565.002.280	565.002.280		8 DIAS CALENDARIO	ACTAS PARCIALES	SI	ASONER ONG	CONVENIO ASOCIACION
PROCESO POR RÉGIMEN ESPECIAL No. CA-001-2024 (Decreto 092 de 2017)	ALCALDIA FLORIAN	2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL CENTRO POBLADO LA VENTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER	82.713.100	80.213,100	2.500.000		UNICO PAGO	NO SE EXIGEN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIRCTA	CONVENIO DE ASOCIACION
CA-002-2024	ALCALDIA SAN JOAQUIN	2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZACION, COORDINACION Y	299.250.000	285.000.000	14.500.000	7 DIAS	ACTAS PARCIALES	SI SE EXIGEN	corporación arte cultura tecnología y social	CONVENIO DE ASOCIACION

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

			DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS, ARTISTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS, EMPRESARIALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL PRIMER FESTIVAL AGROEMPRESARIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, SANTANDER								
CONVENIO DE ASOCIACION ESAL 001-2024	ALCALDIA AGUADA	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIONES DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, PEDAGOGICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS DENTRO DEL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LA LIV SEMANA CULTURA EN HONOR AL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO Y PRIMER FESTIVAL CAMPESINO AGUADEÑO 2024 A CELEBRARSE EN EL MUNICIPID DE AGUADA SANTANDER	362.572.822			15 DIAS	ANTICIPO Y ACTAS PARCIALES	SI EXIGEN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL	CONVENIO DE ASOCIACION

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

De la muestra tomada sobre contrataciones histórica en el departamento de Santander a través de la plataforma SECOP II, todos ellos bajo la modalidad de régimen especial (decreto 092 de 2017). los contratos están destinados a actividades culturales, deportivas, agropecuarias y de eventos en diferentes municipios de Santander.

Los contratos analizados tienen como objetivo fomentar actividades deportivas, artísticas, comunitarias y agropecuarias en diferentes municipios de Santander, cada uno con un enfoque específico y diferentes valores económicos.

Aunque varían en términos de duración y requisitos de evaluación, todos comparten características comunes en términos de forma de pago y tipos de garantías exigidas. Las entidades estatales suelen realizar procesos de contratación para aunar esfuerzos con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de eventos deportivos y/o artísticos y culturales.

Estos procesos se publican en la plataforma del Secop II. El método de selección del procedimiento depende del aporte del asociado al presupuesto total del evento:

-Aporte superior al 30%: Contratación directa sin presentación de ofertas.

-Aporte inferior al 30%: Contratación con presentación de ofertas.

Las actividades a contratar corresponden a servicios que no están sujetos a estándares de precios y/o tarifas oficiales fijas, por lo cual los valores son variables y se encuentra supeditados a las actividades a ejecutar, perfil requerido, tiempo de ejecución y disponibilidad presupuestal.

Las entidades estructuran el presupuesto por el método de precios unitarios y/o precios globales por actividad incluido el aporte del asociado cuando lo considere necesario.

En los convenios de asociación, las entidades establecer criterios para determinar la idoneidad y experiencia que garantice la calidad del servicio, de la muestra las entidades requieren empresas sin ánimo de lucro que su objeto se relaciones al objeto a contratar, acrediten experiencia en el desarrollo de las actividades contempladas dentro del alcance del objeto del contrato y solicitan la presentación hojas de vida y acreditación de ficha técnica en alguna ocasiones establecen parámetros financieros, así como el factor de incentivo a la industria nacional. Algunas entidades establecen criterios de calificación para los procesos competitivos.

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

La forma de pago establecida es mediante un solo pago o
mediante pagos parciales o pagos anticipados, selección que depende de los tiempos de entrega.

Las entidades analizadas solicitan pólizas de (I) CUMPLIMIENTO, (II) CALIDAD DEL SERVICIO, (III) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y E INDEMNIZACIONES LABORALES, (IV) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, algunas BUIEN MANEJO DEL ANTICIPO.

Para el presente proceso la entidad solicitara garantías basando en la práctica de procesos analizados previo análisis de riesgo.

El decreto 092 de 2017 en Colombia establece las normas que rigen la contratación de convenios, es decir, acuerdos de cooperación entre entidades estatales para la ejecución de proyectos o actividades específicas. En términos generales, este decreto establece que la contratación de convenios debe cumplir con los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad, y que debe ser llevada a cabo mediante procedimientos competitivos, en los que se promueva la participación de un número suficiente de oferentes y se garantice la selección de la mejor propuesta.

3.1.4 ANALISIS ECONOMICO

De conformidad con las actividades proyectadas a realizar, se establece que el valor del convenio es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($252.871.565) MCTE** para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bienes y servicios a adquirir con las especificaciones requeridas.
- ✓ Precios tomando como referencia los precios determinados en la región de los bienes y servicios a desarrollar.
- ✓ Precios establecidos por la entidad en procesos similares en vigencias anteriores
- ✓ Aportes del municipio y de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del convenio, como son estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del convenio

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

como garantías y seguridad social integral.

Los precios unitarios incluyen el costo de todas las variables para los servicios solicitados; los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los servicios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores realizados en la alcaldía municipal de Molagavita y en otras entidades del departamento, así como el análisis de cotizaciones solicitadas por la entidad tanto a empresas privadas como ESAL, determinándose más beneficioso para la entidad la contratación mediante convenio de asociación con ESAL de régimen especial.

DESCUENTOS LEGALES Y ORDENANSALES

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
PRO UIS	2%
PRO HOSPITAL	2%
SISTEMATIZACION	10% SOBRE LA SUMATORIA DE PRO UIS Y PRO HOSPITAL
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
PRO ANCIANO	4%
PRO CULTURA	2%
PRO DEPORTE	2%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETEICA	1% (DEPENDIENDO LA ACTIVIDAD)
SOBRETASA BOMBERIL	0.1% SOBRE EL VALOR DEL RETEICA
PAPELERIA	1%

De acuerdo a los recursos asignados por el municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del ordenador del gasto, se calcula en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TEINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($247.033.400) MCTE,** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					
Brindar apoyo en la organzaciòn de las distintas actividades deportivas, recreativas que se llevaràn a cabo los dias 28, 29 y 30 de Junio de 2024 y para su desarrollo se requiere:					
1.1	Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas	UND	1	450.000	450.000
ACTIVIDAD DEPORTIVA COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL INFANTIL (2-9). Actividad que se llevará a cabo el dia 28 de Junio de 2024 en el casco urbano del Municipio con la participaciones de niños y niñas del Municipio en edades de 2 a 9 años) y para su desarrollo se requiere:					
1.2	incentivo en especie a 20 niños participacipantes: mochila impermeable con cordon + termo deportivo	UND	20	30.000	600.000
1.3	Entrega de Refrigerio sandwich con pollo desmechado, jamon, 2 lonjas de queso, jugo sabor a frutas de 400 ml marca reconocida	UND	20	10.500	210.000
1.4	Hidratación (1 botella de agua de Agua de 300 ml) a cada participante	UND	20	900	18.000
1.5	1 Camiseta tipo Esqueleto- estilo peto, siza amplia y cuello, talla 6,8 10 a cada niño participante	UND	20	35.000	700.000
SUB TOTAL ACTIVIDAD					1.528.000
COMPETENCIA DE CICLISMO PRE JUVENIL (10-16). Actividad que se llevará a cabo el dia 28 de Junio de 2024 desde la vereda Llano de Molagavita al casco urbano del Municipio con la participaciones de niños y adolescentes del Municipio en edades de 10 a 16 años) y para su desarrollo se requiere:					
1.6	Disponer de un vehiculo, un acompañante y un asistente durante el	GBL	1	450.000,00	450.000,00

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

	recorrido				
1.7	Entrega de Refrigerio sandwich con pollo desmechado, jamon, 2 lonjas de queso, jugo sabor a frutas de 400 ml marca reconocida	UND	18	10.500,00	189.000,00
1.8	Hidratación (1 botella de agua de Agua de 300 ml) a cada participante	UND	18	900	16.200
1.9	1 Camiseta tipo Esqueleto- estiio peto, siza amplia y cuello, talla s a cada joven participante. Total partiipantes 18.	UND	18	38.000,00	684.000,00
SUB TOTAL ACTIVIDAD					**1.339.200,00**
COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL MASTER (16 EN ADELANTE) Actividad que se llevará a cabo el dia 28 de Junio de 2024 desde el sector el Junco al casco urbano del Municipio con la participaciones de jovenes y adultos del Municipio en edades de 16 años en adelante y para su desarrollo se requiere:					
1.10	Disponer de un vehiculo, un acompañante y un asistente durante el recorrido	GBL	1	450.000	450.000
1.11	Entrega de Refrigerio sandwich con pollo desmechado, jamon, 2 lonjas de queso, jugo sabor a frutas de 400 ml marca reconocida	UND	18	10.500	189.000
1.12	Hidratación (1 botella de agua de Agua de 300 ml) a cada participante	UND	18	900	16.200
1.13	1 Camiseta tipo Esqueleto- estilo peto, siza ampiia y cuello, talla s a cada joven participante. Totai partiipantes 18.	UND	18	38.000,00	684.000,00
SUB TOTAL ACTIVIDAD					**1.339.200,00**

alcaidia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

COMPETENCIA DE CICLISMO INTERMUNICIPAL ELITE. Actividad que se llevará a cabo el dia 28 de Junio de 2024 en un reocrrido desde el Municipio de Miranda - sector alto de la carbonera - casco urbano del Municipio de Molagavita, del Municipio con la participaciones de deportistas de la region y para su desarrollo se requiere:					
1.14	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación	GBL	2	450.000,00	900.000,00
1.15	Incentivo en especie a los participantes (bombra de aire y/o guantes y/o bandanas)	UND	30	30.000,00	900.000,00
1.16	Se entregará un complemento nutricional (almuerzo) a cada participante compuesto de: bandeja de carne o pollo, ensalada de verduras o frutas, 2 carbohidratos (arroz o pastas, papa o yuca o maduro frito o asado, y jugo 400ml;	UND	30	23.000,00	690.000,00
1.17	kit de kit hidratacion (3 botellas de agua 600 ml, 3 bocadillos) para cada participante	UND	30	7.000,00	210.000,00
SUB TOTAL ACTIVIDAD					**2.700.000,00**
CUADRANGULAR DE MICRO FUTBOL MUNICIPAL FEMENINO. Actividad que se llevará a cabo el dia 28 de Junio de 2024 en la cancha municipal del casco urbano con la participaciones de mujeres jovenes y adultas de las distitnas veredas y sectores del Municipio y para su desarrollo se requiere:					
1.18	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	UND	1	60.000	60.000

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

1.19	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 16 partidos	GBL	1	1.800.000	1.800.000
1.20	Se entregará un complemento nutricional (almuerzo) a cada participante compuesto de: bandeja de carne o pollo, ensalada de verduras o frutas, 2 carbohidratos (arroz o pastas, papa o yuca o maduro frito o asado, y jugo 400ml	UND	64	23.000	1.472.000,00
1.21	Hidratación 2 botellas de agua de Agua de 300 ml) a cada participante	GBL	128	900	115.200,00
1.22	Uniforme Deportivo con las siguientes especificaciones: full transfer (camiseta manga 3/4, pantaloneta, y medias) debe tener minimo un logo o escudo tallas M en turin jupiter impreso logos y numero diseño aprobado por el municipio. Total equipos: 8	UND	64	68.000	4.352.000,00
SUB TOTAL ACTIVIDAD					**7.799.200,00**
CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL Actividad que se llevará a cabo durante los dias de los eventosprogramados en la cancha municipal del casco urbano con la participaciones de jovenes y adultos de las distintas veredas y sectores del Municipio y para su desarrollo se requiere:					
1.23	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	UND	2	60.000	120.000,00

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

1.24	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 30 partidos	GBL	1	3.300.000	3.300.000,00
1.26	Hidratación 2 botellas de agua de Agua de 300 ml) a cada participante	UND	230	900	207.000,00
1.27	Uniforme Deportivo con las siguientes especificaciones: full transfer (camiseta manga 3/4, pantaloneta, y medias) debe tener minimo un logo o escudo tallas M en turin jupiter impreso logos y numero diseño aprobado por el municipio. Total equipos: 14	UND	112	68.000	7.616.000,00
1,28	Mallas para arcor microftubol	UND	2	250.000	500.000,00
SUB TOTAL ACTIVIDAD					11.743.000,00
PARTIDO DE FUTBDL COLONIA MOLAGAVITA RESIDENTE EN BUCARAMANGA-Y EQUIPO INVITADO MUNICIPIO DE MALAGA. Actividad que se llevará a cabo el dia 28 de Junio de 2024 en la cancha del Colegio ITA del casco urbano con la participaciones de jovenes deportistas del Municipio de Molagavita que residen en la ciudad de Bucaramanga y con la participacion de jovenes invitados del Municipio de Malaga, para su desarrollo se requiere:					
1.29	Servicio de Arbitraje (2 lineas 1 central)	GBL	1	120.000	120.000
1.30	Se entregará un complemento nutricional (almuerzo) a cada participante compuesto de: bandeja de carne o pollo, ensalada de verduras o frutas, 2 carbohidratos (arroz o pastas, papa o yuca o maduro frito o asado, y jugo 400ml	UND	26	23.000	S98.000
1.31	Hidratación 2 botellas de agua de Agua de 300 ml) a cada participante	UND	52	900	46.800
1.32	Adecuacion de la cancha ubicada en el colegio ITA(demarcacion, limpieza, guadañada, par malias arcos de	GBL	1	1.000.000	1.000.000,00

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

	futboi)				
SUB TOTAL ACTIVIDAD					1.764.800,00
ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO. Actividad que se llevará a cabo el dia 28 de Junio de 2024 en el casco urbano con la participaciones de jovenes, adultos (hombres y mujeres) del Municipio, para su desarrollo se requiere:					
1.33	Esta actividad comprende: Un coordinador de la actividad (organización de la actividad el dia 30 de Junio de 2024, adecuacion del sitio); Montaje de 1 cancha de bolo y 2 minitejos.	GBL	1,00	700.000	700.000,00
ACTIVIDAD RECREATIVA "MARRANO ENGRASADO" Actividad que se llevará a cabo el dia 28 de Junio de 2024 en el casco urbano con la participaciones de niños, jovenes, adultos (hombres y mujeres) del Municipio, para su desarrollo se requiere:					
1.34	Organizaciòn y logistica de la actividad (incluye adecuacion sitio, 2 cerdos lechones para la actividad y se entrega a cada uno de los participantes ganadores (modalidad infantil y general)	GBL	1	700.000,00	700.000,00
ACTIVIDAD RECREATIVA "CONCURSO MASCULINO EL ENTACONADO" Actividad que se llevará a cabo el dia 28 de Junio de 2024 en el casco urbano con la participaciones de adultos (hombres) del Municipio, para su desarrollo se requiere:					
1.35	Organizaciòn y logistica de la actividad (incluye coordinador (organización de la actividad el dia 28 de Junio de 2024, organización del sitio	GLB	1	300.000,00	300.000,00
ACTIVIDAD RECREATIVA (CABALGATA INFANTIL) Esta actividad comprende la organización y logistica de la actividad que se llevarà a cabo el domingo 30 de Junio de 2024 Hora: 2:00 pm con la participacion de niños de distintas edades de las distintas veredas y sectores del Municipio y para su desarrollo se requiere:					

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

1.36	Entrega a 200 niños (a) participantes de un kit compuesto por: Poncho tricolor estampado niño (a), un Sombrero de paja #6 y 8 y un Caballo de madera cabeza plastico y cabezal	GBL	1	6.500.000	6.500.000
TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS					36.863.400,00
ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					
1.37	Sonido para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas (punto de llegada competencias de ciclismo, cancha municipal campeonatos de micro futbol, recorrido cabalgata infantil) se requiere un sonido movil que incluye: dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido. 9 Horas. 7 AM A 4 PM	UND	1	4.000.000	4.000.000
	ANIMACION MUSICAL				
1.38	Acompañamiento grupo musical arraigo cultural local (carrranguera) . Con minimo 5 integrantes presentacion de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viaticos integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos) Viernes 28 de Junio 2024, horas de la noche	UND	1	7.000.000	7.000.000

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

1.38	Acompañamiento grupo musical arraigo cultural local (carrranguera-popular) . Con minimo 5 integrantes presentacion de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viaticos integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos) Viernes 28 de Junio 2024. horas de la noche	UND	1	7.000.000	7.000.000
ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO. Esta actividad inaugural dcon Petronilo el Fiestero insignia de las festividades del Municipio, se llevará a cabo el 28 de Junio de 2024 hora 7:00 pm y para su desarrollo se requiere:					
2.1	Organización y logistica mediante la adecuacion de la cabeza de petronilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio, así como los insumos para la comparza desfile inaugural de las festividades culturales por las calles del Municipio	GBL	1	4.000.000,00	4.000.000,00
2.2	Sonido movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido. 2 Horas.	GBL	1	2.000.000	2.000.000
FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS. Esta actividad tradicional se llevará a cabo el 29 de Junio de 2024 con la participacion de comparzas y carrozas organizadas por grupos de las distintas veredas y sectores del Municipio y para su desarrollo se requiere:					

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

2.3	Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas el dia del evento	UND	1	1.350.000	1.350.000
2.4	La entrega de complemento nutricional (almuerzo) a las personas encargadas de cada una de las carrozas y comparsas para la organizacion y montaje, de las distintas veredas y sectores del Municipio. (75 partilcpantes), compuesto de: bandeja de carne o pollo, ensalada, 2 carbohidratos (arroz o pastas, papa o yuca o maduro frito o asado, y jugo 400 ml	UND	75	23.000	1.725.000
2.5	Un (1) Pendón de lona banner impreso full color tinta latex ecologica 3*1 (uno por carroza). Total carrozas 13.	UND	13	125.000	1.625.000
2.6	Sonifo movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido. 3 Horas. 1 PM A 4 PM	GBL	1	2.000.000	2.000.000
2.7	Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Departamental (Tropical, carnavalera) . Con minimo 14 integrantes presentacion de 2 set de 1 1/2 hora 1 set 1 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viaticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos)	GBL	1	25.000.000	25.000.000

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

	Sabado 29 de Junio 2024. Horas de la noche				
ACTIVIDAD CULTURAL "PINTEMONOS DE ALEGRIA". Esta actividad se realizará el sabado 29 de Junio en desarrollo del festival de comparzas y carrozas y culmina con una actividad en el parque principal. Para el desarrollo de esta actividad se requiere:					
2.8	Extintores 30 Libras (polvo de colores), No toxico, a base de productos naturales	UND	4	520.000	2.080.000
2.9	paquetes individuales de 80 grs de polvo multicolor a base de productos naturales, Se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores	UND	600	5.200	3.120.000
2.10	Material de logistica (3 Kilos de polvo multicolor Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores, 5 expulsores de espuma, 200 Globos milfiguras surtido Neón, 2 bengalas, 1 Balón Grande integración con el público	GBL	1	600.000	600.000
2.11	personal de logistica (3) y transporte	GBL	1	1.100.000,00	1.100.000,00

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

	Animador (persona encargada de animar y dirigir la actividad cultural desde el inicio de recorrido hasta el show final en tarima)	UND	1	500.000,00	500.000,00
CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD: CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAAGVITENSES-CATEGORIA MUNICIPAL. Esta actividad se realizará el Lunes 1 de Julio de 2024 con la participacion de grupos de danzas de distintos sectores de la Provincia asi como participantes del Municipio de Molagavita y concurso y festival floklorico con participacion de artistas locales y regionales Para el desarrollo de esta actividad se requiere:					
2.12	Jueces concurso de Danzas	UND	2,00	1.200.000	2.400.000,00
2.13	Jueces concurso Festival musica colombiana	UND	2,00	1.400.000	2.800.000,00
2.14	Se entregará un complemento nutricional (almuerzo) a cada participante compuesto de: bandeja de carne o pollo, ensalada de verduras o frutas, 2 carbohidratos (arroz o pastas, papa o yuca o maduro frito o asado, y jugo 400ml. 300 participantes	UND	300,00	23.000	6.900.000,00
2.15	Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional (Norteño-tropical-carranguero) . Con minimo 10 integrantes presentacion de 2 set de 1 hora, agrupación puesta en tarima (inciuye viaticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos) Viernes 28 de Junio 2024. Hora 7:pm	GBL	1,00	12.000.000	12.000.000,00

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTISITCAS Y CULTURALES que se llevaran a cabo durante los dias 28, 28, 30 de Junio y 1 de Juliod e 2024 en el parque principal					
2.16	Sonido profesional que incluye: 12- CAJAS ACTIVAS HLD RCF , 8- BAJOS DOBLES FRONTALES DE 1200 VATIOS; UNA CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, DOS PROCESADORES DIGITALES, DOS ECUALIZADORES, UN DBX 260 , UN CROSOVER, UN DISTRIBUIDOR DE ELECTRICIDAD, SEIS AMPLIFICADORES DE 5000 WATIOS, CINCO AMPLIFICADORES DE 2500 WATIOS, 20 BASES DE MICROFONO, 20 CABLEADO PARA MICROFONOS, SEIS MICROFONOS PARA VOZ E INSTRUMENTOS- UN MICROFONO PARA VOZ LIDER; UN MICROFDNO PARA ACORDEON, OCHO MICROFONOS PARA INSTRUMENTOS, UN MICROFONO INALAMBRICO PROFESIONAL; UN KIT MICROFONOS PARA BATERIA, UN CABLE DOS LINEAS DE 110 WAS DE 50 METROS MONITOREO TIPO SIDFILLE; SEIS MONITORES DE PISO DE 450 WATIOS, DDS BAJOS LATERALES DE 1000 WATIOS, DOS CABINAS DE 1200 WATIOS ; DOS CABINAS DE 1200 WATIOS; 2 CABINAS DE DOS VIAS DE 450 WATIOS PARA	DIA	4,00	6.000.000	24.000.000,00

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

	PITOS, UNA PLANTA DE BAJO, UN REPRODUCTOR DE MUSICA (COMPUTADOR), ILUMINACION, DOCE LUCES ATOMIC, OCHO PARES COP LUZ BLANCO Y LUZ CALIDA, CUATRO BLINDER DE 4 LAMPARAS LED CONSOLA DIGITAL DE 4 UNIVERSOS, OCHO CABEZAS MOVILES BEAN 7R, OCHO CABEZAS MOVILES LED AURAL, UNA CAMARA DE HUMO. (Incluye Transporte ida y regreso al Municipio) + OPERADOR SONIDO				
2.17	TARIMA DE 10.80 X 7.20 MTS ESTRUCTURA METALICA BASES EN MADERA ALTURA 1.50MTS CON FALDON NEGRO ESCALERA PARA INGRESO. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE Y DOS OPERARIDS. TECHO DE 12 MTS DE FRENTE X 6 MTS DE FONDO ESTRUCTURA METALICA CON CARPA TRAPESOIDAL ALTURA 8 MTS. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE Y 2 OPERARIOS	DIA	4,00	2.500.000	10.000.000,00
2.18	PANTALLA PROFESIONAL MEDIDA 6X3 METROS CON ESTRUCTURA GINAS 6 METROS DE ALTA PATA Y BASE ANCLADA PARA MONTAJE. 2 FULLMAN PARA ELECTRICIDAD. CONSOLA PARA VIDEO. 1 SUPRESOR DE PICOS INCLUYE MONTAJE,	DIA	4,00	2.500.000	10.000.000,00

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

	TRANSPORTE Y 2 OPERARIOS				
2.19	DJ CROSOVER,presentación en apertura animaciones musicales e intervencion en espacios de cambio de grupos musicales	DIA	4,00	800.000	3.200.000,00
2.20	Animador Distintos eventos multiculturales, artisticos durante los dias 28, 29 y 30 de Junio de 2024 y 1 de Julio de 2024	GBL	4,00	4.000.000	4.000.000,00
ACTIVIDADES VARIAS PARA EL DESARRDLLO DE LOS EVENTDS					
2.16	Derechos de Sayco y Acinpro	GBL	1,00	7.800.000	7.800.000,00
2.17	Registro filmico y fotografico de las actividades (todos los eventos desarrollados, fotografia publicitaria para redes	GBL	1,00	2.000.000	2.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					**148.200.000,00**
ACTIVIDADES AGROPECUARIAS					
FERIA CAPRINA (RAZA PURA SANTANDEREANA) Esta actividad se realizará el sabado 29 de Junio de 2024 en el casco urbano en el sitio adecuado para tal fin, con la participacion de expositores locales de las distintas veredas y sectores del Municipio. Para el desarrollo de esta actividad se requiere:					
3.1	Un juez principal, Juez pre pista y mesa tècnica	GBL	1,00	2.100.000	2.100.000,00
3.2	Adecuaciòn de corrales, logistica, 15 bultos de Tamo	GBL	1,00	2.000.000	2.000.000,00
3.3	60 cintas tricolores para juzgamiento y premiación caprina	UND	70,00	25.000	1.750.000,00

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

3.4	70 Kit Expositores compuestos por (1 mochila de sal 10KG, 1 lazo # 10 de 10 metros , balde plastico capacidad: 10 Litros, Albedazol 100ml, 1 complejo B 100ml, jeringa plastica de 10 ml)	UND	70,00	160.000	11.200.000,00
3.5	Se entrega un complemento nutricional para los participantes con un acompañante compuesto de: bandeja de carne o pollo, ensalada, 2 carbohidratos (arroz o pastas, papa o yuca o maduro frito o asado, y jugo 250ml. Total participantes para complemento nutricional (150)	UND	140,00	23.000	3.220.000,00
3.6	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m	GBL	1,00	2.000.000	2.000.000,00
SUB TOTAL ACTIVIDAD					22.270.000,00
FERIA COMERCIAL GANADERA. Esta actividad se realizará el Domingo 30 de Junio de 2024 en el casco urbano en el sitio adecuado para tal fin, con la participacion de expositores locales de las distintas veredas y sectores del Municipio. Para el desarrollo de esta actividad se requiere:					
3.7	Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional (Norteño-popular-carrilera) . Con minimo 5 integrantes presentacion de 1 set de 1 1/2hora, agrupación puesta en tarima (incluye viaticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos)	GBL	1	7.000.000	7.000.000

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

	Domingo 30 de Junio 2024. Feria Ganadera				
3.8	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, cuatro cabinas con consola digital, 8 microfonos, musica, operador de sonido.	GBL	1	4.000.000	4.000.000
SUB TOTAL ACTIVIDAD					**11.000.000**
MUESTRA BOVINA. Esta actividad se realizará el Domingo 30 de Junio de 2024 en el casco urbano en el sitio adecuado para tal fin, con la participacion de expositores locales de las distintas veredas y sectores del Municipio. Para el desarrollo de esta actividad se requiere:					
3.9	Juzgamiento bovino y juzgadmiento concurso lechero, por lo que se requiere: Juez principal y mesa técnica	GBL	1	1.500.000	1.500.000,00
3.10	Adecuaciòn de corrales	GBL	1	1.500.000	1.500.000,00
3.11	30 cintas tricolores para juzgamiento y premiación	UND	30	25.000	750.000,00
3.12	30 Kit Expositores compuestos por (1 mochila de sal 10KG, 1 lazo # 10 de 10 metros , balde plastico capacidad: 10 Litros, Albedazol 100ml, 1 complejo B 100ml, jeringa plastica de 10 ml)	UND	30	160.000	4.800.000,00
3.13	Se entrega un complemento nutricional para los participantes compuesto de: bandeja de carne o pollo, ensalada, 2	UND	30	23.000	690.000,00

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

	carbohidratos (arroz o pastas, papa o yuca o maduro frito o asado, y jugo 250ml. Total participantes para complemento nutricional (30)				
SUB TOTAL ACTIVIDAD					**9.240.000,00**
CABALGATA 2024 Esta actividad se realizará el Sabado 29 de Junio de 2024 desde la vereda Pantano Grande al casco urbano con la participacion de caballistas de diferentes sectores del Municipio y de la Provincia. Para el desarrollo de esta actividad se requiere:					
3.14	Un coordinador en la organización del evento	UND	1	1.500.000	1.500.000
3.15	La entrega de un Kit compuesto por Poncho artesanal estampado adulto y Sombrero hilo blanco #10 y 12 a cada participante d ela cabalgata	KIT	200	38.000	7.600.000
3.16	la entrega de un complemento nutricional para los participantes compuesto de: bandeja de carne o pollo, ensalada, 2 carbohidratos (arroz o pastas, papa o yuca o maduro frito o asado, y jugo 250ml (Total participantes 200)	UND	200	23.000	4.600.000
3.17	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador de sonido.4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM	UND	1	2.000.000	2.000.000
SUB TOTAL ACTIVIDAD					**15.700.000**
CONCURSO CANINO. Esta actividad se realizará el Domingo 30 de Junio de 2024 en el casco urbano del Municipio con participantes del municipio. Para el desarrollo de esta actividad se requiere:					
3.18	Un juez encargado del juzgamiento	UND	1	1.500.000	1.500.000

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

3.19	30 cintas tricolores para juzgamiento y premiación canina	UND	30	25.000	750.000
3.20	Kit participantes (1, purga rondal 5 ml, sobre talco bolfo de 20 grs, jabon inseticida, taza plastica para comida, hueso carnaza de 1/2, concentrado bolsa de 1 kg)	KIT	30	35.000	1.050.000
3.21	Un incentivo en especie para primer y segundo puesto, compuesto por 1 bulto de concentrado de 25 KG para cada ganador PRIMER PUESTO Y SEGUNDO PUESTO	UND	2	230.000	460.000
SUB TOTAL ACTIVIDAD					3.760.000
TOTAL ACTIVIDADES AGROPECUARIAS					61.970.000,00
INCLUYE COSTOS DIRECTOS, DESCUENTOS LEGALES Y ORDENANSALES Y GASTOS DE LEGALIZACION					247.033.400,00

IV. ACUERDOS COMERCIALES

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciado, la entidad verificó EL ANEXO No 01 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	Chile		SI	NO	NO	NO
	Mèxico		NO			
	Perù		SI	ND		
Cànada			NO	-	-	-
Chile			SI	ND	NO	NO

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

Corea		SI	NO	-	-	-
Costa Rica			SI	NO	NO	NO
Estados Unidos			SI	NO	NO	NO
Estados AELC			SI	NO	NO	NO
México			NO	-	-	-
Triángulo Norte	Guatemala		SI	SI	NO	SI
	Salvador		NO	-	-	-
	Honduras		NO	-	-	-
Unión Europea			SI	NO	NO	NO

Con base en la tabla anterior, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE REGIMEN ESPECIAL CON EL OBJETO DE REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, ARTISTICAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES EN HONOR A SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA- SANTANDER**" es:

REGLA 1: ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS. Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones', todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. En relación con lo anterior, se evidencia que los tratados de Alianza del Pacifico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Comunidad Andina, El Municipio de Molagavita está incluida.

REGLA 2. –VALORES.

ACUERDO COMERCIAL		LIMITES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	Bienes y servicios $1.131.072.257 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	PERU	
COSTA RICA		Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 337.737.809 y (ii) para servicios de construcción desde 25.725.714.885

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

Estados AELC		Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 696.380.112 y (ii) para servicios de construcción desde 26.783.850.461
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR GUATEMALA	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad $36.400.000
UNION EUROPEA		Aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 696.380.112 y (ii) para servicios de construcción desde 26.783.850.461

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, y Unión Europea, los acuerdos NO son aplicables en virtud que el valor del presente proceso es inferior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Para el caso del tratado del Triángulo Norte (Guatemala), este describe valores a partir de la menor cuantía de la Entidad Estatal, lo cual para el Municipio de Molagavita es, para el 2024, con límite inferior $36.400.001; teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso contratación es de $253.197.565 el cual SI está por encima del valor inferior de la menor cuantía de Municipio de Molagavita y se concluye que el proceso de contratación SI está cubierto por el tratado.

Para el caso de la Decisión 439 de 1998 CAN, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, - independientemente del valor del Proceso de Contratación.

V. ANALISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

Conforme al Decreto 1082 de 2015 la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	especifico	interno	contratación	regulatorios	Exigencia de requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes ESAL	Que se declare desierto el proceso contractual	raro	moderado	4	riesgo bajo	Municipio	Invitación pública a ESAL acorde con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y normas de contratación	Raro	insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Informe evaluación	Atención oportuna a las observaciones	cada vez que se requiera
2	Especifico	interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los bienes y/o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de bienes y/o cumplimiento de servicios	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Municipio	Determinación de las condiciones y especificaciones técnicas acordes al servicio requerido en los estudios previos y su debida publicación en el proceso contractual	raro	menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa planeación	hasta la liquidación	Estudio previo/ invitación publica	Una vez

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

3	General	Externo	Selección	Operacional	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del convenio de asociación	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del convenio de asociación y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas, concediéndole termino perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del convenio y liquidarlo unilateralmente	2	1	3	Rigo Bajo	NO	Municipio	Desde la selección del contratista	En la legalización del convenio	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización	En el perfeccionamiento del convenio de asociación
4	general	Externo	ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la entrega del bien o prestación del servicio	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	menor	5	Riesgo Medio	Municipio y Contratista	Establece planes de contingencia para el cumplimiento de las entrega del bien o prestación del servicio	raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	cada vez que se requiera
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Politicos	Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público que no permitan el cumplimiento del	imposibilidad parcial o total de cumplimiento del convenio de asociación	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Municipio y Contratista	Solicitar y disponer de información confiable sobre aspectos de orden público,. Establecer un plan de contingencia.	raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Revisión constante del orden público	cada vez que se requiera

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

					convenio del asociación																	

MARTIN HERNANDO BARAJAS RODRIGUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Apoyó. YRPS/Abg. Externa contratación

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano